



## PROCEDIMIENTO DE NUEVA ADMISIÓN PREGRADO

Este trámite lo deben realizar las personas que por algún motivo se retiraron de la Universidad Pedagógica Nacional o perdieron la calidad de estudiante por las causas establecidas en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior) y desean restablecer sus estudios en el programa en que iniciaron.

### PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

La calidad de estudiante se pierde según lo establecido en el Reglamento Estudiantil cuando:

1. Ha completado el programa de estudios en el que se matriculó.
2. No ha renovado matrícula en las fechas estipuladas en el calendario académico.
3. No ha cancelado el total de la matrícula dentro de los plazos acordados.
4. Haber sido sancionado con suspensión por uno o más semestres.
5. Presenta bajo rendimiento académico. “Se considera que un estudiante presenta bajo rendimiento académico cuando:
  - Reprueba un espacio académico por tercera vez.
  - Obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a treinta (30) puntos.
  - No ha obtenido el título después de haber cursado quince (15) períodos académicos
  - Reprueba o pierde por inasistencia a más de tres (3) espacios académicos registrados en el periodo Académico.

## **SITUACIONES EN LAS QUE NO SE PUEDE SOLICITAR LA NUEVA ADMISIÓN**

1. No haber aprobado por lo menos un periodo académico.
2. Haber estado más de dos (2) años por fuera de la Universidad (Acuerdo 007 4 de mayo 2006 - artículo 8.)
3. Haber alcanzado el Tope máximo de semestres permitidos por la Universidad. (Acuerdo 025 del 3 de agosto de 2007 - Capitulo 2 artículo 19).
4. Haber registrado en 3 oportunidades la materia equivalente a trabajo de grado (Acuerdo 025 del 3 de agosto de 2007 - Capitulo 4 artículo 28 Parágrafo 2).
5. Haber solicitado previamente en 3 ocasiones la Nueva Admisión. (Acuerdo 025 del 3 de agosto de 2007 - Capitulo 2 artículo 15 Parágrafo 1).

## **INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN**

- Acercarse a la Subdirección de Admisiones y Registro para validar su situación académica.
- Una vez verificada la viabilidad de su trámite, reclamar el formato único de trámite y el recibo pago correspondiente al proceso.
- Una vez cancelado el recibo de pago y diligenciado el formato, radique su solicitud en la Subdirección de Admisiones y Registro con el visto bueno del revisor.

### **IMPORTANTE:**

#### **Consulte la siguiente normatividad:**

Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, artículo 15º "Recuperación de Calidad de Estudiante".

Proceso de estudio, aprobación y formalización de la nueva admisión:

- Los Consejos de Facultad y de Departamento consolidarán listados de nuevas admisiones y los presentarán al Consejo Académico para su aprobación en la sesión programada para tal fin.
- La Subdirección de Admisiones y Registro publicará en la web las nuevas admisiones aprobadas.

## **Entrega de documentos para liquidación de matrícula**

Recuerden que en el momento que se publique la lista de admitidos por nueva admisión, los interesados deben presentar los documentos que acrediten la renta y patrimonio gravables o los ingresos del año inmediatamente anterior, de los padres o de quien dependa económicamente el admitido. Esto se exige en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior, el cual determinó el sistema de liquidación y valores de la matrícula para los Programas de Formación Universitaria. Acuerdo que puede ser consultado en la página web, link inscripciones.

Es importante aclarar que del cumplimiento de las instancias involucradas en el proceso dependen todas las etapas del mismo, así como la eficiencia en los procedimientos.